



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que la Alcaldía de Manizales no ha hecho devolución ni informado, sobre el adelantamiento del Despacho Comisorio No. 002 del día 30 de enero de 2023 correspondiente a la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula 100-153496.

Manizales, 14 de abril de 2023

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN: 17001310300120220023502
DEMANDANTE: MAGNOLIA DELGADO SÁNCHEZ
DEMANDADO: ANA DILMA CASTILLO DE ROJAS

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, dentro de la presente demanda ejecutiva se dispone lo siguiente:

PRIMERO: OFICIAR a la Alcaldía de Manizales, a fin de que informe el estado actual del despacho comisorio No. 002 enviado a esa sede administrativa el día 30 de enero de 2023, mediante el cual se sub-comisionó la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula 100-153496

SEGUNDO: LIBRESE por secretaria el oficio correspondiente y procédase con su comunicación conforme al artículo 11 de la Ley 2213 de 2020.

TERCERO: Se conmina una vez más a la parte interesada en la referida diligencia, para que preste la colaboración necesaria al subcomisionado, a fin de lograr el secuestro del bien objeto del presente trámite

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **872007cd6956bffe0a777b5406347b2322bca9aa16f16eeda01cf675f7b07377**

Documento generado en 14/04/2023 04:09:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>